

Intervención de España 30/04/14 – EPU 19 Bután
--

**Orden de intervención: 65 de 89**

**Tiempo asignado: 1 minuto 25 segundos**

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Bután y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

En el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad, son de gran interés las medidas a favor de la educación inclusiva que mencionan en su Informe Nacional. Con carácter general, España recomienda (1) a Bután que ~~firmes~~ ratifique la Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad, así como su Protocolo Facultativo. Asimismo, España recomienda (2) a Bután que siga profundizando en las medidas que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida económica, política, social y cultural, desde un enfoque basado en los derechos humanos.

La ley vigente en Bután que prohíbe las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo provoca discriminación por motivo de orientación sexual. España recomienda (3) a Bután que se proceda a la abolición de la legislación vigente que penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo.

España reconoce los esfuerzos realizados por Bután en el ámbito de la violencia de género reseñados en su Informe Nacional. En este sentido, España recomienda (4) a Bután que refuerce las medidas destinadas a la lucha contra la violencia de género, en especial, haciendo hincapié en la sensibilización en el ámbito educativo y en el apoyo a programas de empoderamiento económico de las mujeres, sobre todo, en zonas rurales.

Con el fin de favorecer una defensa integral de los derechos económicos, sociales y culturales, España recomienda (5) a Bután que firme y ratifique el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y su Protocolo Facultativo.